



## JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE ANDES

Veintiuno de junio de dos mil veintiuno

<b>Radicado</b>	05034 31 12 001 <b>2008 00046</b> 00
<b>Proceso</b>	LABORAL EJECUTIVO
<b>Demandantes</b>	LUZ INÉS CHICA ARANGO Y FANNY DE JESÚS ARANGO GÓMEZ
<b>Demandados</b>	MELITON BETANCUR CORREA CARLOS ARTURO BETANCUR CORREA LUIS FERNANDO BETANCUR CORREA MARTHA FABIOLA BETANCUR CORREA SONIA DEL S. BETANCUR CORREA ALBA LUCIA BETANCUR CORREA JORGE HERNÁN BETANCUR MEJÍA ALEJANDRA MARÍA BETANCUR MEJÍA JULIANA BETANCUR MEJÍA JAIME ALBERTO BETANCUR VÉLEZ JORGE IVÁN BETANCUR PÉREZ JUAN DAVID BETANCUR PÉREZ PAOLA ANDREA BETANCUR HOYOS PEGGY CRISTINA BETANCUR GARCÍA KELLY LUCIA BETANCUR GARCÍA RAFAEL IGNACIO LOTERO BETANCUR CATALINA LOTERO BETANCUR MARÍA ISABEL LOTERO BETANCUR
<b>Asunto</b>	FIJA FECHA REMATE - POR SECRETARIA CORRER TRASLADO LIQUIDACION DEL CREDITO

Se incorpora al expediente escrito allegado por el apoderado de las demandantes, recibido en el correo electrónico institucional el 23 de marzo de 2021 a las 10:29 a.m. en el que solicita se ordene el remate de los derechos debidamente embargados, secuestrados y avaluados en el presente proceso. Igualmente, presenta liquidación del crédito de conformidad con lo previsto en el artículo 446 del CGP.

Con relación a la liquidación del crédito presentada por el apoderado, por la Secretaría CÓRRASE el correspondiente traslado, conforme lo prevé el numeral 2 del artículo 446 del CGP.

En cuanto a la solicitud de remate que hace el apoderado de las demandantes, revisado el trámite surtido, se observa que los derechos que en comunidad y proindiviso tienen los demandados SONIA DEL S. BETANCUR CORREA, LUIS FERNANDO BETANCUR CORREA, CATALINA LOTERO BETANCUR, MARÍA ISABEL

LOTERO BETANCUR, JULIANA BETANCUR MEJÍA, JORGE HERNÁN BETANCUR MEJÍA, ALEJANDRA MARÍA BETANCUR MEJÍA, PAOLA ANDREA BETANCUR HOYOS, PEGGY CRISTINA BETANCUR GARCÍA, JAIME ALBERTO BETANCUR VÉLEZ y RAFAEL IGNACIO LOTERO BETANCUR sobre el bien inmueble objeto de remate, el que se encuentra ubicado en el municipio de Medellín - Antioquia, apartamento segundo piso en la Calle 43 No. 75-48 Edificio Betancur Correa, identificado con matrícula inmobiliaria número 001-334526 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín Zona Sur, se encuentran embargados, secuestrados y valuados.

Derechos que corresponden a un 59.253 % del inmueble objeto de remate, y cuyo avalúo total actualizado de los derechos corresponde a la suma de **\$280.622.800,53**. Avalúo al que se le corrió traslado por auto del 1 de marzo de 2021, para que los interesados presentaran sus observaciones, sin que dentro del término concedido se hiciera pronunciamiento alguno, razón por la cual el mismo se encuentra en firme.

En consecuencia, se reúnen los requisitos exigidos en el artículo 448 del Código General del Proceso, al estar los derechos de cuota de propiedad de los demandados sobre el inmueble embargados, secuestrados y valuados. Así, se procede a **fijar fecha de remate para el 10 de agosto de 2021 a las 10:00 A.M.** Derechos de cuota que podrán ser rematados de manera individual o conjunta a uno o varios postores.

Los derechos del 59.253 % del inmueble objeto de remate se encuentran valuados en **(\$280.622.800,53)** DOSCIENTOS OCHENTA MILLONES SEISCIENTOS VEINTIDOS MIL OCHOCIENTOS PESOS CON CINCUENTA Y TRES CENTAVOS de conformidad con lo dispuesto en el artículo 444 del C. G. del P. Será postura admisible la que cubra el SETENTA POR CIENTO (70%) del avalúo de los derechos del inmueble embargados y secuestrados, esto es (\$196.435.960,37) CIENTO NOVENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS SESENTA PESOS CON TREINTA Y SIETE CENTAVOS, previa consignación del cuarenta por ciento (40%) del avalúo total para ser postor hábil, de conformidad con lo establecido en los artículos 448 y 451 del C.G.P. La licitación iniciará a las diez de la mañana (10:00 A.M.) y no se cerrará sino después de haber transcurrido una hora. Las publicaciones se harán a través el periódico EL COLOMBIANO o EL TIEMPO, con el cumplimiento las formalidades expuestas en el artículo 450 del C.G.P.

Por la Secretaría **EXPIDASE** el respectivo aviso. Los interesados deberán presentar sus ofertas en sobre sellado para adquirir el bien a subastar, dentro de los cinco días

anteriores al remate, o dentro de la hora programada para la subasta. El sobre deberá contener además de la oferta suscrita por el interesado, el depósito previsto en el artículo 451 del C.G.P y permanecerán bajo custodia del Juez, hasta tanto haya transcurrido la hora para llevar a cabo el remate.

De conformidad con el artículo 14 del Acuerdo PCSJA20-11632 del 30 de septiembre de 2020 del Consejo Superior de la Judicatura, dada la situación actual de pandemia COVID-19, hasta tanto se habiliten los mecanismos electrónicos, la diligencia se adelantará por medios técnicos de comunicación simultánea. Ello atendiendo a que el plan piloto de virtualidad para la consulta de remates, el procedimiento de participación y la presentación de ofertas de manera segura, como avance en la garantía de acceso a la justicia, implementado y publicado en la página principal de la Rama Judicial el 24 de febrero de 2021 empezó a funcionar en Bogotá.

En tal sentido, se informa a las partes y demás personas interesadas que la subasta se realizará de manera virtual a través de la aplicación *lifesize*. Se les indica que para la realización de la audiencia deberán tener acceso a internet, y que deberán estar conectados 15 minutos antes a la hora fijada, ingresando al *link* que les será remitido a los correos electrónicos registrados por las partes y suministrados por los interesados en la subasta, quienes podrán solicitar el *link* al correo institucional de este Juzgado [jctoandes@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:jctoandes@cendoj.ramajudicial.gov.co).

La cuenta de depósitos judiciales del Juzgado para hacer el depósito para hacer postura es 050342031001 del Banco Agrario de Colombia. En el proceso actúa como secuestre CAMPO ELIAS VALENCIA VILLA identificado con c.c.71.850.458 quien se ubica en los teléfonos 31 723 42 83 / 304 100 94 34, correo electrónico [iinformessequestres@gmail.com](mailto:iinformessequestres@gmail.com)

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**



**MARLENE VÁSQUEZ CÁRDENAS**  
**JUEZ**

**JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE ANDES**

Se notifica el presente auto por  
**ESTADO No. 95** en el micrositio de la Rama Judicial

**Claudia Patricia Ibarra Montoya**  
**Secretaria**

Firmas escaneadas conforme el artículo 11 del Decreto 491 del 28 de marzo de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho.

Radicado 05034 31 12 001 **2008 00046** 00